



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-29/2021
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio"

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE
PROPUESTA TÉCNICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 25 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P.C. Roberto Santos Zapata, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Prof. Jorge Eluid López Garza, Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, relativo al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en el punto 6) de la convocatoria de la presente licitación:

- **Grupo Pro Crea, S.A. de C.V.**
- **Ma. Esperanza Villa Velázquez**
- **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**
- **Curriel Ingeniería, S.A. de C.V.**
- **Documsa, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Grupo Pro Crea, S.A. de C.V.** se presentó el C. José Asención Walle Rodríguez.

La persona física **Ma. Esperanza Villa Velázquez.**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-29/2021

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio"



Por parte de la empresa **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Karen Thomas Gamboa.

Por parte de la empresa **Curiel Ingeniería, S.A. de C.V.** se presentó el C. Humberto Silvino Jimarez Peña.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representante, se procedió a solicitar la entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas; en el presente acto se procedió únicamente a la apertura de las propuestas técnicas a fin de que fuera revisada toda la documentación obligatoria para esta fase del concurso, sin entrar al análisis detallado de su contenido; para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), el cual contiene el resultado de la revisión correspondiente de las proposiciones presentadas.

Acto de seguido y de común acuerdo, se procede a nombrar a la C. Karen Thomas Gamboa representante de la empresa **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, como representante común para rubricar las propuestas técnicas.

Se hace constar que la empresa **Grupo Pro Crea, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica manifestando su intención de participar en las partidas 1 ala 30, es decir el 100% de las partidas a licitar, su propuesta técnica fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 16 inciso a.

Por otra parte se hace constar que persona física **Ma. Esperanza Villa Velázquez**, presentó su propuesta técnica, manifestando su intención de participar en las partidas 3, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 29, y 30, su propuesta fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16) inciso a.

Se hace constar que la empresa **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica manifestando su intención de participar en las partidas 1 ala 30, es decir el 100% de las partidas a licitar, su propuesta técnica fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 16 inciso a.

A continuación toma la palabra el C.P.C. Roberto Santos Zapata, representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia para dejar asentado que la empresa **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, cuenta con un proceso de investigación abierto , referente a inconsistencias en los trabajos realizados en el concurso anterior relativo al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio"; lo anterior fue notificado a la empresa y se hace conocimiento de los presentes así como a la convocante para su consideración en la revisión correspondiente.



Por otra parte se hace constar que la empresa **Curiel Ingeniería, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitado en el punto 16 inciso a):

Numeral v: "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de juntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación".

El licitante no cumple toda vez que no junta el documento vigente generado por el SAT de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Numeral vi: "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).

El licitante no cumple toda vez que no adjunta las 3 facturas solicitadas.

Numeral ix: "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, indicando la o las partidas en las que participará."

Numeral xi. "Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es el único responsable de la relación laboral generada con motivo de la prestación del servicio, deslindando en todo momento a la unidad convocante y/o al municipio de cualquier responsabilidad."

Numeral xii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde presente un cronograma de ejecución de los proyectos el cual deberá ajustarse a la vigencia del contrato; en el mismo escrito deberá manifestar su compromiso de cumplir puntualmente con las fechas de avance de obra indicadas en el mismo.

Numeral xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, "Bajo protesta de decir verdad", en donde



se compromete a entregar a la Dirección de Bienestar Social, un reporte fotográfico de forma semanal del avance de obra de cada vivienda, donde se observen los trabajos realizados.

Numeral xiv. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato, por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

El licitante no cumple toda vez que no presenta los escritos solicitados.

Derivado de lo anterior la empresa **Curriel Ingeniería, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por lo que respecta a la empresa **Documsa, S.A. de C.V.**, se hace constar que la empresa se registró previamente para el concurso sin embargo presento un escrito (carta disculpa), para notificar que no participará en la licitación, así mismo no acude representante alguno por parte de la empresa al presente acto, motivo por el cual, queda **DESCALIFICADA** con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso b)**, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.

Al finalizar el presente acto se les hará entrega a los presentes, una copia del formato de revisión de la documentación recibida; los sobres que contienen sus propuestas económicas pasarán a ser firmados y quedarán en custodia de la convocante, sin ser abiertos. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, se llevará a cabo el día 30 de junio de 2021, a las 11:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:44 horas del día 25 de junio de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P.C. Roberto Santos Zapata
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-29/2021

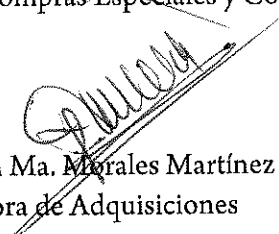
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio"



Prof. Jorge Eluid López Garza
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda
Secretaría de Desarrollo Social y Humano




Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

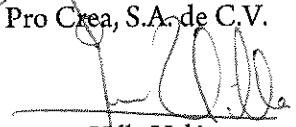


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones


Participantes:




C. José Asención Walle Rodríguez
Grupo Pro Crea, S.A. de C.V.



Ma. Esperanza Villa Velázquez.



C. Karen Elizet Quiroz Dávila
Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.



C. Humberto Silvino Jimarez Peña
Curiel Ingeniería, S.A. de C.V.